

EXTERNO

Índice AI: MDE 12/12/96/s
10 de mayo de 1996

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 51/96 (MDE 12/09/96/s, del 3 de abril de 1996) - Penas de muerte

EGIPTO: Mohammad Abd al Rauf Mahmoud, 34 años
Ayman Kamal Mohammad, 21 años
Abd al Nasser Abu Kharouf, 25 años

Según los informes, el 5 de mayo de 1996, el mufti, la máxima autoridad religiosa del país, aprobó las penas de muerte dictadas contra los tres hombres citados en el encabezamiento. Ahora se pasarán al presidente Hosni Mubarak o a la que persona que éste designe para que las ratifique. Amnistía Internacional teme que las ejecuciones pueden ser inminentes.

Mohammad Abd al Rauf Mahmoud, Ayman Kamal Mohammad y Abd al-Nasser Abu Kharouf fueron condenados a muerte el 2 de abril de 1996 por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (de excepción) en una causa que implicó a veintinueve presuntos miembros del grupo islámico armado ilegal *al Gama al Islamiya* (Grupo Islámico). El 5 de mayo de 1996, Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (de excepción) condenó a otros cinco acusados en la causa a cadena perpetua con trabajos forzados, a nueve a quince años de cárcel con trabajos forzados y a cinco a penas de entre tres y diez años. Siete fueron absueltos.

Los tres hombres condenados a muerte fueron acusados de asesinar a tres agentes de policía y de herir a otros en la localidad de Aswan, en el sur de Egipto, en 1993. Otros de los cargos presentados contra ellos y los otros acusados incluyeron pertenencia a una organización prohibida, posesión de armas y amenazas a la paz. Las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (de excepción) son inapelables. Esto incumple las normas internacionales sobre juicios con las debidas garantías, según garantiza el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Egipto en 1982.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en árabe, inglés, francés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación debido a que los tres hombres citados en el encabezamiento corren un peligro inminente de ser ejecutados;
- instando al presidente Hosni Mubarak a que utilice sus poderes constitucionales para conmutar las tres sentencias de muerte cuando se las presenten para ser ratificadas y que conmute todas las demás penas de muerte pendientes;
- expresando preocupación por la frecuente aplicación de la pena de muerte en Egipto (hasta la fecha, este año, Amnistía Internacional ha registrado veinticinco penas de muerte dictadas por los tribunales penales, militares y por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (de excepción), y cuatro personas condenadas los años anteriores han sido ejecutadas), y reiterando la oposición a la pena de muerte por ser una violación del derecho a la vida y la forma más extrema de pena cruel e inhumana;
- llamando la atención sobre la tendencia mundial a la abolición o reducción de la aplicación de la pena de muerte, de conformidad con el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Egipto es Estado parte.

LLAMAMIENTOS A:

Su excelencia Mohammad Hosni Mubarak

President of the Arab Republic of Egypt

'Abedine Palace

Cairo, Egipto

Telegramas: President Mubarak, Cairo, Egipto

Télex: 93794 WAZRA UN

Tratamiento: Your Excellency/Su excelencia

COPIAS A:

Señora Nayla Gabr

The Human Rights Department

Ministry of Foreign Affairs

Corniche al-Nil

Cairo, Egipto

Fax: + 20 2 574 7839

Doctor Fathi Sorour

Speaker

The People's Assembly

Magles al-Sha'ab Street

Cairo, Egipto

y a la representación diplomática de Egipto acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 10 de junio de 1996.